SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

Entre los suscritos a saber: **IVÁN FAJARDO SARMIENTO,** mayor y domiciliado en Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía N°**10.274.541 de Manizales Caldas**, actuando como **CONTRATANTE,** en representación del Departamento del Quindío en calidad de Secretario de Salud según Decreto de Nombramiento No. 00726 del 30 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 78 del 30 de septiembre de 2022; **GUSTAVO ADOLFO CORREA BUITRAGO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 18.389.928 de Calarcá y **ORLANDO VELASQUEZ FIERRO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.280.690 de Bogotá; profesionales universitarios de la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo de la Secretaría de Salud Departamental, actuando en calidad de Supervisores y **ESTEFANIA RESTREPO GARCIA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1099709651, actuando como **GERENTE**, en representación Hospital ESE Hospital Santa Ana de Pijao, con NIT. 890001824-6, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo N° **013 de 2023** bajo las siguientes consideraciones:

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación: 890.001639-1
Dirección: Calle 20 # 13- 22
Ciudad Domicilio: Armenia
Teléfonos: 606 7359919 EXT. 1304

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: HOSPITAL **ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO**
Identificación: NIT No. 890001824-6
Domicilio: Carrera 6N 14-03 de PIJAO

INFORMACION DEL CONTRATO

Contrato N°: 013 de 2023
Clase de Contrato: Contrato Interadministrativo.

Objeto del Contrato: "DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL: N° 2947 abril 24 del 2023:
$ 61.388.000,00 Sesenta y uno millones trecientos ochenta y ocho mil pesos M/CTE

RUBROS: 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 – 61
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 – 98

REGISTRO PRESUPUESAL: No. 3232 del 25 de abril del 2023 por $61.388.000.000,00 Sesenta y uno millones trecientos ochenta y ocho mil pesos M/CTE

Powered by CamScanner

Fecha firma del contrato: 25 de abril del año 2023

Fecha de legalización: 25 de abril del año 2023

Fecha de iniciación: 25 de abril del año 2023

Prorrogas: No aplica.

Plazo Total de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2023.

Fecha de Terminación Contrato: 10 de diciembre de 2023.

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El Contrato Interadministrativo en mención será liquidado de común acuerdo en consideración a lo siguiente: El objeto con respecto al cumplimiento de los términos y condiciones contractuales, los pagos ejecutados corresponden al porcentaje de las obligaciones cumplidas, el supervisor **GUSTAVO ADOLFO CORREA BUITRAGO** mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 18.389.928, expedida en Calarcá, Quindío y **ORLANDO VELASQUEZ FIERRO** identificado con Cédula de ciudadanía Nº 79.280.690 de Bogotá, quienes concluyeron que el contratista cumplió con todas las obligaciones hasta la fecha de terminación.

1. Presentar al supervisor y/o interventor informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el C artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

NOTA: Esta supervisión certifica que el contratista cumplió con todas las actividades hasta la fecha de terminación, sin embargo, en cuanto al número de dosis de desparasitación aplicadas, se cumplió parcialmente, lo cual deja sin ejecución la totalidad del presupuesto comprometido, de lo cual reposan en los expedientes originales de la secretaria jurídica y de contratación (2) actas de supervisión y (2) informes entregado por el contratista.

2. INFORMACION FINANCIERA

Valor Total del Contrato: El valor del presente contrato asciende a la suma de **$61.388.000.000,00 Sesenta y uno millones trecientos ochenta y ocho mil M/CTE.**

REGISTRO PRESUPUESAL: No. 2947 del 25 de abril del 2023 por $61.388.000.000,00 Sesenta y uno millones trecientos ochenta y ocho mil M/CTE

NUMERO DE ACTA	VALOR TOTAL	EJECUTADO	SALDO
001	$61.338.000	$36.508.000	$24.880.000
002	$61.338.000	$22.075.000	$2.805.000

Powered by CamScanner

3. GARANTÍAS

El Departamento del Quindío verificó las condiciones del cumplimiento de los últimos contratos suscritos con la ESE, así como lo relativo a la forma de pago y prestación del servicio; en ese sentido y en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, considera que no se hace necesario la constitución de garantías por parte del contratista para la ejecución del futuro contrato.

4. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el señor **GUSTAVO ADOLFO CORREA BUITRAGO** mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.389.928, expedida en Calarcá, Quindío y **ORLANDO VELASQUEZ FIERRO** identificado con Cédula de ciudadanía Nº 79.280.690 de Bogotá, deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día ~~0 DIC 2023~~ 20 DIC 2023

IVÁN FAJARDO SARMIENTO
Cédula de ciudadanía Nº**10.274.541 de Manizales Caldas,**
CONTRATANTE

ESTEFANIA RESTREPO GARCIA
Cédula de ciudadanía N° 1099709651
GERENTE

GUSTAVO ADOLFO CORREA BUITRAGO
Cédula de ciudadanía No. 18.389.928, expedida en Calarcá, Quindío
SUPERVISOR

ORLANDO VELASQUEZ FIERRO
Cédula de ciudadanía Nº 79.280.690 de Bogotá
SUPERVISOR

Proyecto y elaboró: Orlando Velásquez Fierro- Gustavo Adolfo Correa Buitrago. P.U. SSDQ
Revisó y aprobó: Silvia María Acosta Botero. Directora Técnica PVCFRSP, SSDQ.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner